



Ayuntamiento de
Villanueva de La Cañada

SECTOR 4 - "LA PASADA"

ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA
El presente documento fue aprobado por el Pleno de
Corporación.

DEFINITIVAMENTE

El día

19 JUL. 2006

TEXTO MODIFICADO:

Artículo 2.5.7 Denominación: Centros Docentes: Educación Infantil



~~El presente documento fue aprobado por el Pleno de
Corporación.~~

1. DEFINICIÓN Y CARÁCTER

- A. Áreas afectas a los edificios e instalaciones de servicio público para uso docente y así calificadas en el plano 8.1.1 de Zonificación.
- B. Suelo y edificaciones con carácter de dominio y uso públicos.

2. CONDICIONES SOBRE LA ORDENACIÓN

- A. Tipología de edificación: Aislada
- B. Parcelación: parcela de 2.000 m²
- C. Alineaciones y rasantes: las señaladas en el plano 8.2.1 "Alineaciones y Rasantes".
- D. Retranqueos: Igual a la altura de la edificación.
- E. **Cerramiento de parcela:**

- **Linderos a calles:**
Altura máxima 2,50 metros.
De 0 a 2,00 metros: fábrica de piedra o ladrillo, visto o enfoscado, con una altura mínima de 0,50 metros.
Resto: malla, celosías o cerramientos no macizos.
- **Linderos entre colindantes:**
Altura máxima: 2,50 metros.
De 0 a 2,00 metros: fábrica de piedra o ladrillo, visto o enfoscado,
Resto: malla, celosías o cerramientos no macizos.
- **Condiciones de Acabado:**
Ladrillo visto o piedra, o enfoscado en tonos claros.

Todos los cerramientos de parcelas que recaigan a vías públicas o espacios libres deberán tener el mismo tratamiento.

- F. Plazas de aparcamiento: Se dispondrá como mínimo una (1) plaza de aparcamiento por cada cien (100) metros cuadrados edificados. Asimismo, aquellas ubicadas en edificio exclusivo contarán también como mínimo con una superficie fuera del espacio público capaz para la espera, embarque y desembarque de un autobús por cada cien (100) plazas escolares o fracción superior a cincuenta (50) y de cinco (5) plazas para visitantes.

3. CONDICIONES DE VOLUMEN

- A. Coeficiente de edificabilidad: 1,50 m²e/m²s.
- B. Ocupación máxima en planta: 50% de parcela neta.
- C. Altura máxima: 12,00 m.
- D. Máximo número de plantas: tres

ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA
El presente documento fue aprobado por el Alcalde.

INICIALMENTE

El día

24 MAR. 2006



~~El presente documento fue aprobado por el Pleno de
Corporación.~~



Ayuntamiento de
Villanueva de La Cañada

4. CONDICIONES DE USO

- A. Usos principales: Educativo.
- B. Usos compatibles – Superficie máxima
 - Sanitario,
 - Asistencial,
 - Socio-Cultural,
 - Servicios Públicos
 - Deportivo
 - Vivienda-guardería: los necesarios para la instalación
 - Hotelero: 15%
 - Almacén: sólo en planta baja y semisótano.
 - Oficina: 10% en planta baja y 1ª planta.
 - Sanitario: 10% planta baja.
 - Garaje-Aparcamiento: sólo en planta baja, semisótano y sótano.
 - Reunión y espectáculos: los necesarios para la instalación.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA
El presente documento fue aprobado por el Pleno de
Corporación. **DEFINITIVAMENTE**

El día **18 JUL. 2006**



[Firma manuscrita]

5. CONDICIONES HIGIÉNICAS

Debe disponerse de un recinto cerrado con puerta a calle, alicatado hasta el techo, con juntas redondeadas y desagüe, destinado a cuarto de basuras.

En el caso de que se manipulen alimentos, deberá contar con sistema de conservación por frío.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA
El presente documento fue aprobado por el Alcalde.
INICIALMENTE

El día

24 MAR. 2006



[Firma manuscrita]